

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

330.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 0028 de fecha 29 de enero de 2010, ha decretado lo siguiente:

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO EN DISPONER el cese de D. MIMÓN MOHAMED HAMED, Secretario de Consejería, como personal eventual con efectos del día 29 de enero de 2010."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 1 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

331.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 1 de febrero de 2010, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con varios criterios de valoración, de "VACUNAS PENTAVALENTE Y HEXAVALENTE DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2010"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: VACUNAS PENTAVALENTE Y HEXAVALENTES/2010.

2. Objeto del contrato: "VACUNAS PENTAVALENTE Y HEXAVALENTE DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2010". (Compuesto por Lotes).

LOTES	TIPO VACUNA	DE	Nº DOSIS	PRECIO UNIT	IPSI 0,5%	PRECIO UNIT IPSI incl	TOTAL SIN IPSI	TOTAL IPSI Del Lote	TOTAL IPSI incl
Nº 1	Hexavalente		3400	41	0,205	41,205	139400	697	140097
Nº 2	Pentavalente		1100	35	0,175	35,175	38500	192,5	38692,5
TOTAL							177900	889,5	178789,5

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Lugar de entrega de los bienes: Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Plazo de ejecución: Un (01) año a partir de la adjudicación definitiva del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: Con varios criterios de valoración.